SG/nv

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte necesaria dice:

1.1.- Por la ponente Excma. Sra. Presidenta se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las propuestas sobre turnos de reparto, constitución y funcionamiento de las distintas Salas del TSJ de Cataluña y de las Secciones de sus Audiencias Provinciales para el año 2027, en el expediente de referencia T.S. nº 203/26:

"Tomado conocimiento de las propuestas remitidas por los presidentes de los respectivos órganos, la Comisión de la Sala de Gobierno **APRUEBA** las normas sobre reparto de asuntos, constitución y funcionamiento de las diferentes Salas del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de las Audiencias Provinciales con las siguientes especificidades:

(. . .)

H/ **Audiencia Provincial de LLEIDA**, para sus diferentes secciones orgánicas:

1. **Sección Primera (Penal)**. Se aprueban los criterios de reparto de asuntos por orden de entrada y de antigüedad y de constitución de tribunales que resultan del escrito remitido por el Presidente de la Audiencia Provincial en fecha 21 de septiembre de 2026.

2. **Sección Segunda (Civil)**. Se aprueban los criterios de reparto de asuntos por materias o dificultad y por orden de entrada y de antigüedad y de constitución de tribunales que resultan del escrito remitido por el Presidente de la Audiencia Provincial en fecha 21 de septiembre de 2026.

Elévese el presente acuerdo al CGPJ.

Dese a este acuerdo la publicidad prevista a través del portal de transparencia del Consejo General del Poder Judicial y particípese a los presidentes de las Salas, Audiencias y Secciones afectadas, a los efectos contemplados en el propio acuerdo".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Signat electrònicament per: JOAQUIM MARTINEZ SANCHEZ - (SIG)
Data: 2026.11.11 10:09:00 CET

Excma. Sra.:

En cuanto a la propuesta para el año 2027 de los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las dos Secciones de la Audiencia paso a informar lo siguiente,

***LA SECCIÓN PRIMERA (PENAL)** cuenta con cuatro magistrados titulares, siendo una de ellas la presidenta de la Sección.*

***LA SECCIÓN SEGUNDA (CIVIL)** cuenta en la actualidad con cinco magistrados titulares, entre ellos el presidente de la Audiencia Provincial.*

A falta de algun magistrad de la Sección Civil, la Sala se formará con los otros magistrados de la misma Sección. Si faltan tres o más, la sustitución se llevará a cabo por los magistrados de la Sección Primera.

A falta de algun magistrado de la Sección Penal, la Sala se formarà con los otros magistrados de la misma Sección. Si faltan dos o más, la sustitución se llevará a cabo, de forma ordinaria, por los magistrados de la otra Sección y por los magistrados inscritos en la lista de sustituciones voluntarias, con carácter extraordinario, para la celebración de juicios según permitan sus respectives agendas.

A tales efectos, se formará en cada Sección un turno de magistrados de menor a mayor antiguedad que, por ese orden, completaran las Salas cuando sea necesario, turno del que se excluirá a los respectivos presidentes.

En cuanto a la asignación de ponències,

*En la **Sección Penal** se reparten, tras clasificarse en grupos por razón de materia y/o dificultad, por orden de entrada y antiguedad, por igual entre magistrados.*

En la Sección Civil se reparten, tras clasificarse en grupos por razón de materia o dificultad, por orden de entrada y antiguedad, por igual entre magistrados y con la exención del 25 para el Presidente.

Lleida, 21 de septiembre de 2026.

Albert Guilanyà Foix

Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida